Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

2° RECTIFICATORIA DEL ACTA DE PREADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2025 RAF 521

En la ciudad de Río Grande, a los TRECE (13) días del mes junio del año 2025, siendo las 13:00 hs, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución Ss.G.A.L. N°0134/2025, integrada por los agentes: RUIZ, Angela de Lourdes- Legajo N° 30882382/00 - Directora de Gestión Administrativa; CARDOSO Juan Andrés - Legajo N° 32199487/03 – Subdirector General de Compras y Contrataciones y RUIZ Cristian Marcelo- Legajo Nº 26649604/00- Director de Logística depósito P.O.M.y S Zona Norte y Centro, ello a fin de proceder a la 2° rectificatoria del acta de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 05/2025 RAF 521, referente a la adquisición de Insumos de Bazar- Comedores Escolares de la Provincia. - S.G.O - MED., dependiente del Ministerio de Educación, tramitado bajo Expediente Electrónico Nº MED-E-34789-2025.

En virtud de los requerimientos del Informe N° 1129-2025 y N° 1182-2025 ambos con letra: A.C. – U.A.I. – M.ED. emitido por la unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, esta comisión eleva la 2° rectificación del acta de evaluación a fin de responder a lo solicitado.

CONSIDERANDO:

1.- Que obra a orden 80 y 108 del expediente bajo análisis la correspondiente acta de preadjudicación y su rectificatoria con fecha 28/05/25 y 10/06/25 respectivamente; las cuales contienen defectos de forma y materiales que no permiten reflejar con claridad la evaluación de esta comisión de preadjudicación; ambas debidamente cuestionadas por el órgano de control interno.

2.- Que en consecuencia de lo enunciado precedentemente, esta comisión decide exponer nuevamente los elementos de juicio considerados para una mejor comprensión de lo actuado hasta aquí.

3.- Que a orden 46 obra el acta de apertura de sobres de fecha diecinueve (19) días del mes de mayo del corriente año, surge la presentación de ofertas por parte de dos (2) firmas, a saber:

- CANALES, PABLO GABRIEL C.U.I.T. Nº 20-18262752-7
- LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7

4.- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

5.- Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares. Salvo en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 11, N° 12, N° 16 y N° 24 de la firma CANALES PABLO GABRIEL.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

6.- Que del análisis de las ofertas, la planilla comparativa y el cuadro de evaluación surge que las ofertas no superan el 20% de la estimación del gasto. Salvo los renglones N° 1, N° 17, N° 21 y N° 23 de la firma CANALES PABLO GABRIEL.

7.- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnicas y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Reng	Orden 1°	Orden 2°
1	Lavori Henninger Gustavo	-
2	Lavori Henninger Gustavo	-
3	Lavori Henninger Gustavo	-
4	Lavori Henninger Gustavo	-
5	Lavori Henninger Gustavo	-
6	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
7	Lavori Henninger Gustavo	-
8	Lavori Henninger Gustavo	-
9	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
10	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
11	Lavori Henninger Gustavo	-
12	Lavori Henninger Gustavo	-
13	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
14	Lavori Henninger Gustavo	-
15	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
16	Lavori Henninger Gustavo	-
17	Lavori Henninger Gustavo	-
18	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
19	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
20	Lavori Henninger Gustavo	-
21	Lavori Henninger Gustavo	-
22	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Reng	Orden 1°	Orden 2°
23	Lavori Henninger Gustavo	-
24	Lavori Henninger Gustavo	-
25	Canales Pablo Gabriel	Lavori Henninger Gustavo
26	Lavori Henninger Gustavo	-

8.- Que de los renglones N° 2, N° 8, N° 14, N° 20 y N° 26 a pesar de recibir una única oferta, se determina que la misma cumple con lo establecido en el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial.

9.- Que corresponde aclarar que se solicitó que los bienes cuenten con garantía del proveedor en caso de presentar desperfectos por lo tanto se adjunta a orden N° 103 y N° 104 correos electrónicos emitidos por las firmas correspondientes aclarando la forma de garantía. Al respecto se indica que las mismas se encontraron dentro de las condiciones establecidas

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1.- PREADJUDICAR a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO de CUIT N° 20-24518738-7 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 11, N° 12, N° 14, N° 16, N° 17, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24 y N° 26 de la licitación privada N° 05/2025 RAF 521, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS ($21.954.680,00). A la firma CANALES PABLO GABRIEL de CUIT Nº 20-18262752-7 en los renglones N° 6, N° 9, N° 10, N° 13, N° 15, N° 18, N° 19, N° 22 y N° 25 de la licitación privada N° 05/2025 RAF 521, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($6.464.000,00).

2.- RECHAZAR la oferta de la firma CANALES PABLO GABRIEL de CUIT Nº 20-18262752-7 en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 11, N° 12, N° 16 y N° 24 de la licitación privada N° 05/2025 RAF 521 por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación.

3.- RECHAZAR la oferta de la firma CANALES PABLO GABRIEL de CUIT Nº 20-18262752-7 en los renglones N° 1, N° 17, N° 21 y N° 23 de la licitación privada N° 05/2025 RAF 521 por resultar de precio inconveniente para el Estado Provincial.

No tiendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio

---.

RUIZ Angela de Lourdes
Legajo N° 30882382/00
Directora de Gestión Administrativa

CARDOSO Juan Andrés
Legajo N° 32199487/03
Subdirector General de Compras y Contrataciones

RUIZ Cristian Marcelo
Legajo Nº 26649604/00
Director de Logística depósito P.O.M.y S Zona Norte y Centro

Firmado Electrónicamente por
GONZALEZ YOVERNO BIANCA ALDANA
Gobierno de Tierra del Fuego

13/06/2025 12:55

Firmado Electrónicamente por
AGENTE RUIZ Cristian Marcelo
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR LOGÍSTICA DEPOSITO (P.O.M. y S.) ZONA NORTE y CENTRO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
13/06/2025 13:12

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR RUIZ ANGELA DE LOURDES
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR de Gestion Administrativa
13/06/2025 13:52

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARDOSO JUAN ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR GENERAL COMPRAS Y CONTRATACIONES
13/06/2025 14:22